



El Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
considerando que

Doña MIRIAM GARCIA PARDO FERNANDEZ DE MARCOS
con DNI 70584312A

ha superado los estudios correspondientes al curso

Curso Práctico sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Fecha de inicio: 16 de enero de 2025; Fecha de finalización: 1 de junio de 2025

según el programa que figura al dorso de este documento,
le expide el presente

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Madrid, a 4 de junio de 2025

La Jefa de Servicio de
Formación Permanente

MARTA HERNÁN FRANCISCO

El Rector

RICARDO MAIRAL USÓN

Créditos ECTS: 6 / horas: 150

R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003 (BOE de 18 de septiembre)

Nº de registro: TP0130300

Este documento está firmado digitalmente(*)



Curso Práctico sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Convocatoria 2024/2025

Programa

Cod: 14197

- I. Introducción.
 - 1.- Fuentes normativas.
 - 2.- Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
- II. Hecho imponible.
 - 1.- Aspecto material.
 - 2.- Período de imposición y devengo.
 - 3.- Imputación temporal de ingresos y gastos
- III. Exenciones.
- IV. Sujetos pasivos.
 - 1.- Contribuyentes.
 - 2.- Atribución de rentas.
 - 3.- Individualización de rentas.
 - 4.- Régimen especial para trabajadores desplazados
- V. Base imponible.
 - 1.- Calificación de la renta obtenida en función de su origen y valoración.
 - a) Rendimientos del trabajo.
 - b) Rendimientos del capital.
 - c) Rendimientos de actividades económicas.
 - d) Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - e) Imputaciones de rentas.
 - f) Reglas especiales de valoración.
 - 2.- Cuantificación de la base imponible.
- VI. Base liquidable.
- VII. Liquidación del impuesto.
 - 1.- Determinación de la cuota íntegra estatal.
 - 2.- Determinación de la cuota líquida estatal.
 - 3.- Gravamen autonómico o complementario.
 - 4.- Determinación de la cuota diferencial.
 - 5.- Determinación del resultado de la autoliquidación.
- VIII. Tributación familiar.
- IX. Gestión del impuesto.
 - 1.- Declaraciones.
 - 2.- Borrador de declaración.
 - 3.- Pagos a cuenta.
 - 4.- Liquidaciones provisionales.
 - 5.- Deberes formales.

